

Oficio Número: 1400/2016/T-533

Asunto: El que se indica

Zapopan, Jalisco a 26 de enero de 2017

Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo Director de Transparencia y Buenas Prácticas del Municipio de Zapopan, Jalisco. Presente.

En respuesta a su similar número 7246/2015/400-SA de fecha 07 de octubre del presente año, por medio del cual me solicita pronunciarme sobre lo siguiente:

"Criterios Generales para otorgar donativos. Criterios Generales 2016".

Al respecto, hago de su conocimiento que, de los casos particulares en los que se ha instruido a esta Tesorería Municipal la entrega de recursos municipales con carácter de donativos, se desprenden como *Criterios Generales* la asistencia a las personas que se encuentran en condiciones de inseguridad por desastres o causas atribuibles a la naturaleza, a las que viven en situación de extrema pobreza o a aquellas que pertenecen a grupos vulnerables.

Es importante mencionar que dicha instrucción debe estar validada o autorizada en un acuerdo de Ayuntamiento u oficio de una dependencia municipal con atribuciones suficientes para tal efecto.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o comentario. Aprovecho la ocasión para extenderte un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Luis García Sotelo

Tesorero Municipal) RER

"2017 año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del a Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

LGS/APA/ARG c.c.p. Archivo.